



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ADENDA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 159/2021

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484, en adelante EL TRIBUNAL, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el señor Lucas Antonio DUNEZAT, quien acredita identidad con DNI N° 27.104.351, en su carácter de apoderado de la firma Martín Jorge DUNEZAT, celebran la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159, suscripto el día 06 de noviembre del 2020, en el marco del expediente Letra: TCP-DA, N° 134/2020, caratulado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO".-

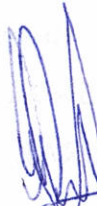
PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios N° 159, la que quedará redactada de la siguiente manera: **PRIMERA "OBJETO": LA EMPRESA**, se obliga a su entero cargo y responsabilidad, a efectuar el servicio Integral de Limpieza (con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente) de las oficinas y sectores del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y de la Delegación del Organismo ubicada en calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia.-----

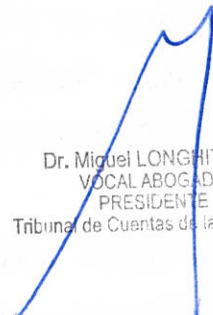
SEGUNDA: Asimismo se modificará la Cláusula Octava del Contrato de Locación referido, la que quedará redactada de la siguiente manera: **OCTAVA "CONTRAPRESTACIÓN":** Las partes establecen que por la prestación del

Convenio Registrado bajo el N° 172 – Tribunal de Cuentas

servicio de limpieza integral, **EL TRIBUNAL** abonará durante los 24 (veinticuatro) meses, para el primer año de servicio la suma mensual \$ 170.000,00 (ciento setenta mil pesos) y para el segundo año de servicio la suma mensual del \$ 199.000,00 (ciento noventa y nueve mil pesos), correspondientes al servicio prestado en el edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y a partir de la suscripción de la presente Adenda hasta la finalización del contrato la suma mensual de \$39.500,00 (treinta y nueve mil quinientos pesos) correspondientes al servicio prestado en la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 16 días del mes de abril de 2021.


Dimezzat
27/04/2021
Apostolano


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia